

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2025, del Director del Centro Universitario de la Defensa (CUD) ubicado en la Academia General Militar, por la que se acuerda la admisión de los recursos de alzada interpuestos y el traslado al resto de los interesados para que puedan formular alegaciones.

A la vista de los recursos de alzada interpuestos el día 10 de noviembre de 2025 por D. Fernando Jiménez Herrera y por D. Arnau Fernández Pasalodos contra la publicación del orden de prelación de los aspirantes propuestos para la cobertura inicial de las plazas, así como el orden de los aspirantes reservas, para la contratación de personal docente e investigador en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor, plaza AYD 25/01 y AYD 25/02, realizada por Resolución de este CUD de fecha 20 de octubre de 2025 y habiéndose estos interpuesto por personas legitimadas, en tiempo y forma, se **ACUERDA**:

1º La admisión inicial a trámite de sendos recursos de alzada y

2º La comunicación de la interposición de tales recursos al resto de interesados en el proceso selectivo relativo a las plazas AYD 25/01 y AYD 25/02, mediante publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del CUD-AGM, informándoles que se les da traslado de dichos recursos poniéndolos a su disposición para que, en el plazo máximo de 12 días desde la publicación de esta Resolución, puedan alegar lo que estimen procedente.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica

Francisco José Gómez Ramos

Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza